



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE DE LA JARA

El pleno del Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente número 3/2015 de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto área de gasto que no afectan a gastos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alcaudete de la Jara 14 de octubre de 2015.-La Alcaldesa, Cristina Cebas Gregorio.

N.º I.- 7823